

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 15 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILDES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.428.755

<h3>N.º 10.733</h3> <p>Tirada de 550 ejemplares</p> <p style="text-align: center;">H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES</p> <p style="text-align: center;">de 7,30 a 13 horas</p>	<p><b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p><b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p><b>Ing. PABLO A. MULLER</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO N° 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">Sr. ROSENDO SOTO</p> <p style="text-align: center;">Director</p>
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION N° 8

Salta, 10 de enero de 1979

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Exptes. N°s. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto N° 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto N° 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos:**

- |   |  |
|---|--|
| a) <b>Annual:</b> Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).                     |
| b) <b>Semestral:</b> Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) <b>Trimestral:</b> Ocho mil pesos (\$ 8.000).    | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).                    |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**RESOLUCION Nº 59 — 22-11-79.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

**DESCRIPCION**

**Pág.**

S. G. de la Gob. Nº 501 del 8-5-79 — Aprobar planes de estudio, para la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico .....	1791
M. de Economía Nº 509 del 8-5-79 — Reconocer los derechos al uso del agua pública a favor del señor Oscar García Casares .....	1792
M. de Gobierno Nº 513 del 8-5-79 — Aprobar la Resolución Nº 84/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ....	1793
M. de Gobierno Nº 514 del 8-5-79 — Aprobar la Resolución Nº 86/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ....	1794
M. de Gobierno Nº 518 del 8-5-79 — Aprobar la Resolución Nº 96/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ....	1794
M. de Gobierno Nº 519 del 8-5-79 — Aprobar la Resolución Nº 99/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia ....	1795

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M. de Economía Nº 502 del 8-5-79 — Declarar de interés provincial la Fiesta del Caballo en Salta .....	1796
--	------

	<b>Pág.</b>
M. de Economía Nº 503 del 8-5-79 — Dar de baja al señor Benito Morales .....	1796
M. de Economía Nº 504 del 8-5-79 — Dar de baja al señor Juan Héctor Brizuela .....	1796
M. de Economía Nº 505 del 8-5-79 — Dar de baja a personal de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	1796
M. de Economía Nº 506 del 8-5-79 — Dar de baja al señor Rafael Cruz .....	1796
M. de Economía Nº 507 del 8-5-79 — Pago de los Trabajos Públicos - Implementación Áreas Turísticas de Campo Alegre y Cabra Corral .....	1796
M. de Economía Nº 508 del 8-5-79 — Pago del juicio caratulado Verde Onix S.C.A. vs. M. de B. Social y/o Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de Tolar Grande .....	1796
M. de Economía Nº 510 del 8-5-79 — Aprobar las Disposiciones Nros. 309 y 41 de fechas 20-12-78 y 4-4-79, dictadas por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables .....	1797
M. de Economía Nº 511 del 8-5-79 — Pago del juicio caratulado Román José Antonio y Román María Luisa Calvet de vs. Provincia de Salta .....	1797
M. de Gobierno Nº 512 del 8-5-79 — Autorizar a la Dirección General de Cultura a con- tratar directamente con el señor Ricardo Velasco ..	1797
M. de Gobierno Nº 515 del 8-5-79 — Designar al doctor Héctor Cornejo D'Andrea .....	1797
M. de Gobierno Nº 516 del 8-5-79 — Cancelación de la factura presentada por la Clínica Metán, de la ciudad de Metán .....	1797
M. de Gobierno Nº 517 del 8-5-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Agustín Flores .....	1797
S. G. de la Gob. Nº 520 del 8-5-79 — Reconocer un crédito a favor del Instituto Provin- cial de Seguros, reintegro del préstamo otorgado al señor Víctor Hugo Armata .....	1797
M. de Economía Nº 521 del 8-5-79 — Elevar de categoría el cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables .....	1797

**EDICTO DE MINA**

Nº 34348 — Carlos José Salgueiro .....	1798
Nº 34337 — Víctor Di Meglio .....	1798
Nº 34336 — Antonio Safigueroa .....	1798
Nº 34319 — Luciano Ragaglini .....	1798
Nº 34318 — Luciano Ragaglini .....	1798
Nº 34317 — Luciano Ragaglini .....	1798
Nº 34316 — Luciano Ragaglini .....	1799
Nº 34275 — Ambrosio Yapura .....	1799
Nº 34228 — José Palacios .....	1799
Nº 34227 — Armando Isasmendi .....	1799
Nº 34226 — José A. Vega .....	1799
Nº 34225 — José Palacios .....	1799
Nº 34224 — José Antonio Vega .....	1800
Nº 34223 — Lucrecia Ester Quispe .....	1800
Nº 34222 — Nelly Abraham .....	1800
Nº 34221 — María Eugenia Amoros .....	1800
Nº 34220 — José Palacios .....	1800
Nº 34300 — Jaime Hernán Figueroa .....	1801
Nº 34162 — Compañía Minera La Poma S.A.C.I. ....	1801

**LICITACION PUBLICA**

Nº 34418 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 006/79 .....	1801
Nº 34412 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 138 .....	1801
Nº 34411 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/79 .....	1801
Nº 34360 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/79 .....	1801
Nº 34359 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 2/79 .....	1802
Nº 34358 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/79 .....	1802
Nº 34357 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 4/79 .....	1802
Nº 34354 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 5/79 .....	1802
Nº 34288 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente .....	1802

**EDICTO CITATORIO**

Nº 34427 — Pascual Angel Zarzoso .....	1802
Nº 34332 — Lázaro Florindo Bejarano .....	1803
Nº 34331 — Lázaro Florindo Bejarano .....	1803
Nº 34307 — Sergio Burgos Sigler .....	1803
Nº 34299 — Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos .....	1803
Nº 34267 — Raúl Castro Castro .....	1804

Nº 34250 — Ulex S.R.L. ....	Pág. 1804
-----------------------------	--------------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 34426 — Secretaría de Estado de Industria y Minería .....	1804
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 34416 — Mary Delia Lenes .....	1804
Nº 34410 — Pérez Orlando Hugo .....	1804
Nº 34409 — San Millán de Lávaque Nidia Esther .....	1805
Nº 34408 — Miguel Martín .....	1805
Nº 34407 — Néstor Heredia y Jacinta de Mercedes Quintero de Heredia .....	1805
Nº 34406 — José Martínez .....	1805
Nº 34376 — Gutiérrez Lorenzo Modesto .....	1805
Nº 34374 — Carlos Isac Fermín Gómez Rincón .....	1805
Nº 34373 — Avendaño Gertrudis Ruiz de .....	1805

**REMATE JUDICIAL**

Nº 34456 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.602/79 .....	1805
Nº 34422 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.584/78 .....	1805
Nº 34421 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 6.911/78 .....	1805
Nº 34420 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 7.007/78 .....	1806
Nº 34413 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 55.692/78 .....	1806
Nº 34404 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 31.733/78 .....	1806
Nº 34393 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.405/78 .....	1806
Nº 34387 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 11.343/78 .....	1806
Nº 34378 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 65.503/77 .....	1806
Nº 34364 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 15.406/78 .....	1807

**POSESION VEINTENAÑAL**

Nº 34218 — Ignacio López .....	1807
--------------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 34384 — María Estela Paredes .....	1807
Nº 34344 — Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos .....	1807

**EDICTO DE ADOPCION**

Nº 34315 — Juan Carlos Vázquez .....	1807
--------------------------------------	------

**CONCURSO CIVIL**

Nº 34417 — Jorge Durand Quevedo y Ricardo Alberto Jiménez .....	1807
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 34423 — Robles Miguel Angel .....	1807
--------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 34419 — Santa Lucía S. R. L. ....	1808
--------------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 34405 — Panadería La Princesa .....	1808
--	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 34353 — Farmacia Balcarce S.C.A. ....	1809
--	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 34425 — Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, para el día 19-5-79 .....	1809
Nº 34424 — Mar - Hel S.A.C.I.F.I., para el día 28-5-79 .....	1809
Nº 34402 — Carmavi S.A.I.C.F.I.A., para el día 26-5-79 .....	1809

### RECAUDACIONES

Nº 34428 — Del día 14-5-79 .....	1809
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 8 de mayo de 1979

DECRETO Nº 501

#### Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 31-07555/79 y 01-25.858/79.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, solicita la aprobación de los nuevos planes de estudio que regirán en dicho establecimiento en el presente año lectivo; y

#### CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron confeccionados de acuerdo a lo establecido por el Comando de Regiones Aéreas y a las normas determinadas en la especialidad de Operador Radiotelegrafista por ENCOTEL;

Que los nuevos planes modifican los aprobados por Decreto Nº 2179 del 29 de diciembre de 1978.

Que no significa una mayor erogación presupuestaria, y con su implementación se tiende al mejor funcionamiento y organización de la citada escuela;

Que se hace necesario aprobar los nuevos programas correspondientes a estos planes;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Derógase en todas sus partes el Decreto Nº 2179 del 29 de diciembre de 1978.

Art. 2º — Apruébanse a partir del año lectivo 1979, los siguientes planes de estudio, para la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil "Gral. Gregorio Vélez":

#### PLAN DE ESTUDIOS

#### Piloto Comercial con Habilitación de Vuelo por Instrumentos

Duración del Curso: 15 semanas (1er. semestre).  
Condiciones de Ingreso: Bachiller, piloto privado, con 150 horas de vuelo y 70 horas de travesía incluido.

Título que Otorga: Piloto Comercial con Habilitación de vuelo por instrumentos.

Condición de Alumnos: Regulares.

#### ASIGNATURAS

	1er. Año
Aerodinámica, Manuales de Vuelo y Estructura	3 hs.
Código Aeronáutico de la República Argentina	1 "

Grupo Motopropulsor	3 hs.
Instrumentos de vuelo y del motor	2 "
Meteorología aplicada	5 "
Navegación Aérea y Radioayudas	5 "
Performances	3 "
Planificación del vuelo y servicio de pista	1 "
Radiocomunicaciones	2 "
Reglamentos de vuelo y servicios de tránsito aéreo	4 "
Supervivencia, Búsqueda y Salvamento	1 "
Teoría de vuelo por Instrumentos	3 "
Laboratorio (Práctica ATS)	2 "

TOTAL 35 hs.

#### Observador Meteorologista

Duración del Curso: 1 año.

Condiciones de Ingreso: 3er. año estudios secundarios aprobados. Edad mínima, 18 años.

Título que Otorga: Certificado de competencia de Observador Meteorologista.

Condición de Alumnos: Regulares.

#### ASIGNATURAS

	1er. Año
Instrumental Meteorológico	3 hs.
Planillas Cómputos y Pluviometría	2 "
Meteorología	4 "
Observaciones Meteorológicas	5 "
Organización Meteorológica	3 "
Cartas del Tiempo	3 "
Climatología	3 "
Protección a la Navegación Aérea y Marítima	2 "

TOTAL 25 hs.

#### Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Duración del Curso: 3 años.

Condiciones de Ingreso: Ciclo Primario completo, Edad mínima 15 años.

Título que Otorga: Mecánico Mantenimiento de Aeronaves.

Condición de Alumnos: Regulares.

#### ASIGNATURAS

	1er. Año	2do. Año	3er. Año
Aeronaves I	5 hs.	—	—
Grupo Motopropulsor (T.P.)	5 "	—	—
Física I	6 "	—	—
Aeronaves-Estructuras (T.P.)	3 "	—	—
Matemática I	6 "	—	—
Aeronaves - Mecánica y Ajuste (T. P.)	3 "	—	—
Tecnología I	3 "	—	—
Dibujo Técnico I	3 "	—	—

Dibujo Técnico II	—	3 hs.	—
Tecnología II	—	2 "	—
Grupo Motopropulsor II	—	3 "	—
Matemática II	—	5 "	—
Aeronaves (Gomas y Plásticos)	—	3 "	—
Electricidad	—	3 "	—
Aeronaves II	—	4 "	—
Accesorios (C M P)	—	2 "	—
Física II	—	2 "	—
Grupo Motopropulsor (T.P.)	—	3 "	—
Montajes (T.P.)	—	3 "	—
Electricidad (T.P.)	—	3 "	—
Estructura y Reparación (Trabajos Prácticos)	—	—	2 hs.
Grupo Motopropulsor III	—	—	4 "
Sistemas y Equipos (teoría)	—	—	3 "
Instrumental	—	—	2 "
Estructura y Reparación	—	—	2 "
Aerodinámica	—	—	2 "
Carpintería (Práctica)	—	—	1 "
Algebra, Geometría Analítica y Trigonometría	—	—	2 "
Regulación y Control	—	—	2 "
Soldadura	—	—	2 "
Electricidad	—	—	2 "
Motores (T.P.)	—	—	5 "
Montajes (T.P.)	—	—	3 "
Sistemas y Equipos (T.P.)	—	—	2 "
Turbinas	—	—	2 "
Turbohélices	—	—	2 "

TOTAL: 36 hs. 36 hs. 38 hs.

**Mecánico Equipos Radioeléctricos**

**de Aeronaves**

Duración del Curso: 3 años.  
 Condiciones de Ingreso: Ciclo primario completo.  
 Edad mínima 15 años.  
 Título que Otorga: Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves.  
 Condición de Alumnos: Regulares.

ASIGNATURAS	1er. Año	2do. Año	3er. Año
Electrotecnia I	5 hs.	—	—
Dibujo Técnico	2 "	—	—
Matemática I	6 "	—	—
Tecnología	5 "	—	—
Física I	3 "	—	—
Radio I (T.P.)	9 "	—	—
Organización Técnica	—	2 hs.	—
Física II	—	2 "	—
Química	—	2 "	—
Electroacústica	—	3 "	—
Máquinas Eléctricas	—	3 "	—
Matemática II	—	5 "	—
Mediciones Electrónicas	—	3 "	—
Electrónica II	—	5 "	—
Electrotecnia II	—	3 "	—
Radio II (Trabajos Prácticos)	—	6 "	—
Propagación antenas y Líneas de transmisión	—	—	3 hs.
Equipos de Abordo y Ayuda a la Navegación	—	—	6 "
Microondas y Técnica de Impulso	—	—	4 "
Emisores	—	—	3 "
Radiotecnía II	—	—	3 "
Receptores	—	—	3 "

Algebra, Geometría Analítica y Trigonometría	—	—	2 "
Radio III (Trabajos Prácticos)	—	—	6 "

TOTAL: 30 hs. 34 hs. 30 hs.

**Operador Radiotelegrafista (Ciclo Básico)**

Duración del Curso: 3 años  
 Condiciones de Ingreso: Ciclo Primario completo.  
 Edad mínima 15 años.

Título que Otorga: Certificado Ciclo Básico con Orientación Operador Radiotelegrafista

ASIGNATURAS	1er. Año	2do. Año	3er. Año
Lengua y Literatura	4 hs.	4 hs.	4 hs.
Inglés Técnico	3 "	3 "	2 "
Historia	3 "	3 "	3 "
Geografía	2 "	2 "	2 "
Formación Cívica	1 "	1 "	1 "
Matemática	4 "	4 "	3 "
Elemento Física y Química	—	—	2 "
Meteorología	2 "	2 "	2 "
Radiotelegrafía	5 "	5 "	5 "
Reglamentación Interna e Internacional	4 "	4 "	3 "
Electrotecnia	2 "	—	—
Radiotecnía	2 "	—	—
Operación Equipos Radioeléctricos	—	—	3 "

TOTAL: 30 hs. 30 hs. 30 hs.

**Piloto Comercial de Primera Clase**

Duración del Curso: 15 semanas (2do. semestre).  
 Condiciones de Ingreso: Piloto Comercial con Habilitación de Vuelos por Instrumentos, Habilitación en Bimotor, 600 horas de vuelo con 10 horas de travesía nocturna. Bachiller.  
 Título que Otorga: Piloto Comercial de Primera Clase.

Condiciones de Alumnos: Regulares

ASIGNATURAS	1er. Año
Aerodinámica de alta velocidad	3 hs.
Código Aeronáutico de la República Argentina	4 "
Despacho y Performance de Vuelo	3 "
Instrumentos	2 "
Meteorología Aplicada	5 "
Navegación Aérea y Radioayudas	7 "
Primeros Auxilios	3 "
Reglamento de vuelos y servicios de tránsito aéreo	5 "
Turbinas y turbohélices	3 "

TOTAL 35 hs.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
 Davids  
 Alvarado**

Salta, 8 de mayo de 1979

DECRETO Nº 509

**Ministerio de Economía  
 Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 34-11.689/66.

VISTO que el señor Oscar García Casares so-

licita el reconocimiento de los derechos al uso del agua del dominio público establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Finca "El Milagro", Catastro Nº 342, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 50 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Oscar García Casares, en la forma propuesta en su Resolución Nº 12795/78, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 (Código de Aguas) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor Oscar García Casares, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de cincuenta (50) Hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como Finca El Milagro, Catastro Nº 342, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de veintiséis litros veinticinco centilitros por segundo (26,25 ls./seg.), cuando en la fuente de provisión exista un caudal superior a los 3.000 ls./seg.; además, una concesión de agua para bebida en la magnitud de 2/10 l/seg. de las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, derivadas por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia San Agustín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Müller  
Alvarado  
Milhas**

Salta, 8 de mayo de 1979

DECRETO Nº 513

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes 61-27.624 y 26.298/78.

VISTO las presentes actuaciones, en las cuales el Consejo General de Educación de la Provincia solicita la aprobación de la resolución número 84/79 dictada por ese organismo, por la cual se acepta la donación de un terreno de 15.000 m2. de superficie ubicado en el Partido de Payogasta, departamento de Cachi, ofrecida por la señora Leoncia Carmen Díaz de Laxi y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a las presentes actuaciones se agregan los informes suministrados por la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se acredita la titu-

laridad de dominio de la donante, como así también que el terreno donado corresponde al inmueble de mayor extensión designado con el Catastro Nº 383 del departamento de Cachi;

Que a fs. 15 y vta. obra el dictamen Nº 296/79 emitido por Fiscalía de Gobierno sobre el particular;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695, procede el dictado del decreto aprobatorio correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 84/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 27 de marzo de 1979. — Resolución Nº 84 (SA) SP. - Consejo General de Educación. Expedientes Nros. 61-27.624/78 y 61-26.298/78. VISTO que la señora Leoncia Carmen Díaz de Laxi, dona a favor del Consejo General de Educación una superficie de 15.000 m2. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 383 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Cachi - Payogasta, Finca "Piul" y "Huerta Yo", de su propiedad según título registrado a Folio 127, Asiento 8 del Libro 1 R.I., con destino a la construcción de la Escuela 812; y CONSIDERANDO: Que a fojas 8 vta. y 9, obran informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 10, la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que hace la señora Leoncia Carmen Díaz de Laxi a favor del Consejo General de Educación, de una superficie de 15.000 m2. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 383 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Cachi - Payogasta, Finca "Piul" y "Huerta Yo", de su propiedad según título registrado a Folio 127, Asiento 8 del Libro 1 R.I., con destino a la construcción de la Escuela Nº 812. — Artículo 2º - Agradecer a la señora Leoncia Carmen Díaz de Laxi, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo. Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles debiendo procederse por esta última a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — Oportunamente, tome intervención Escribanía de Gobierno a los efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**U L L O A**  
**Dauids**  
**Alvarado**  
**Ovejero**

Salta, 8 de mayo de 1979

DECRETO N° 514

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente N° 61-26.586/78, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita la aprobación de la resolución número 86/79 dictada por ese organismo, por la cual se acepta la donación de una fracción de terreno de 2.780 m<sup>2</sup>. de superficie ubicada en el Paraje La Toma, Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, ofrecida por el señor José Ortiz, en representación de la firma "Ortiz S. A.", y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que con los informes suministrados por la Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio de la citada firma, como así también que la fracción de terreno donada corresponde al inmueble de mayor extensión designado por el Catastro N° 2.508 del departamento de Orán;

Que asimismo, con la constancia corriente a fs. 8/16, se acredita la personería del señor José Ortiz;

Que a fs. 24, obra el dictamen N° 283/79 emitido por Fiscalía de Gobierno sobre el particular;

Que en mérito a lo expresado y de acuerdo con lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común N° 1695, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la resolución número 86/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Salta, 27 de marzo de 1979. Resolución número 86 - SA.SP. - Consejo General de Educación - Expediente N° 61-26.586/78. Visto que la firma "Ortiz Sociedad Anónima" dona a favor del Consejo General de Educación, una superficie de 2.780 m<sup>2</sup>. de terreno, parte integrante de la Matrícula N° 2508 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Orán —Paraje La Toma— Colonia Santa Rosa, de su propiedad según título registrado a Folio 236, Asiento 6 del Libro 4 R.I. del Departamento de Orán, con destino a la construcción de la Escuela N° 861 "La Toma"; y Considerando: Que a fojas 17 vta. y 18 obran los informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 19 la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1° — Aceptar la donación que hace la firma "Ortiz Sociedad Anónima" a favor del Consejo General de

Educación, de una superficie de 2.780 m<sup>2</sup>. de terreno, parte integrante de la Matrícula N° 2508 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Orán —Paraje La Toma— (Colonia Santa Rosa), de su propiedad según título registrado a Folio 236, Asiento 6 del Libro 4 R. I. del Departamento de Orán, con destino a la construcción de la Escuela N° 861 "La Toma". Artículo 2° — Agradecer a la firma "Ortiz Sociedad Anónima", la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3° — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4° — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación".

Art. 2° — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles; debiendo procederse por esta última a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3° — Oportunamente, tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, conforme a lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**U L L O A**  
**Dauids**  
**Alvarado**  
**Ovejero**

Salta, 8 de mayo de 1979

DECRETO N° 518

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente N° 61-27.620/78, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita la aprobación de la resolución número 96/79 dictada por ese organismo, por la cual se acepta una donación de dos (2) hectáreas de terreno ubicadas en el Partido de Balbuena - Paraje Potrerillo, Chorroarín, departamento de Anta, ofrecida por los señores Néstor Abraham Vittar, Héctor Afif Vittar y Julio Blas Mercado y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a las presentes actuaciones se agregan los informes suministrados por la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se acredita la titularidad de dominio de los donantes, como así también que el terreno cedido corresponde al inmueble de mayor extensión designado con el Catastro N° 585, del departamento de Anta;

Que a fs. 10 obra el dictamen N° 282/79 emitido por Fiscalía de Gobierno sobre el particular;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de



la Ley de Educación Común Nº 1695, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 96/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Salta, 27 de marzo de 1979. Resolución número 96 (SA) SP. - Consejo General de Educación - Expediente Nº 61-27.620/78. Visto que los señores Néstor Abraham Vittar, Héctor Afif Vittar y Julio Blas Mercado, donan a favor del Consejo General de Educación, 2 has. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 585 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta, Finca “Bajada de Puli”, Partido de Balbuena, Paraje Potrerillo, Pueblo Chorroarín, de su propiedad según título registrado a Folio 208, Asiento 228 y marginal del Libro 21 de Títulos Generales, con destino a la construcción de la Escuela Nº 785 “Chorroarín” de la localidad Lagunita; y Considerando: Que a fojas 3 vta. y 4. obran informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 5, la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hacen los señores Néstor Abraham Vittar, Héctor Afif Vittar y Julio Blas Mercado, a favor del Consejo General de Educación de 2 has. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 585 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Anta, Finca “Bajada de Puli”, Partido de Balbuena, Paraje Potrerillo, Pueblo Chorroarín, de su propiedad según título registrado a Folio 208, Asiento 228 y marginal del Libro 21 de Títulos Generales, con destino a la construcción de la Escuela número 785 “Chorroarín” de la localidad de Lagunita. Artículo 2º — Agradecer a los señores Néstor Abraham Vittar, Héctor Afif Vittar y Julio Blas Mercado, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles; debiendo procederse por esta última a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — Oportunamente, tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secreta-

rio de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA  
Davids  
Alvarado  
Ovejero**

Salta, 8 de mayo de 1979

DECRETO Nº 519

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 61-27.625/78, en el cual el Consejo General de Educación de la Provincia solicita la aprobación de la resolución número 99/79 dictada por ese organismo, por la cual se acepta la donación de un terreno de 20.000 m2. de superficie ubicado en la localidad de El Algarrobal, departamento de Rivadavia, ofrecida por el señor Humberto Lazarte y con destino a la construcción de un edificio escolar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a las presentes actuaciones se agregan los informes proporcionados por la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se acredita la titularidad de dominio del donante, como así también que el terreno donado corresponde al inmueble de mayor extensión designado con el Catastro Nº 2295 del departamento de Rivadavia;

Que a fs. 17 obra el dictamen Nº 284/79 emitido por Fiscalía de Gobierno sobre el particular;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido por el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695, procede el dictado del decreto aprobatorio correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 99/79 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Salta, 27 de marzo de 1979. Resolución número 99 (SA) SP. Consejo General de Educación - Expediente Nº 61-27.625/78. Visto que el señor Humberto Lazarte dona una superficie de 20.000 m2. de terreno, parte integrante de la Matrícula Nº 2295 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Rivadavia 17, Banda Norte, localidad “El Algarrobal”, Finca La China, de su propiedad según título registrado a Folio 217, Asiento 1 del Libro 7 de Rivadavia, con destino a la construcción de la Escuela Nº 790; y Considerando: Que a fojas 8 y 11, obran informes de la Dirección General de Inmuebles; Que a fojas 10, corre fotocopia de la Cédula Parcelaria del Folio Real; Que a fojas 12, la Oficina de Patrimonio solicita la aceptación de la donación ofrecida; Por ello, La Presidenta Interventora del Consejo General de Educación, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la donación que hace el señor Humberto Lazarte a favor del Consejo General de Educación, de una superficie de 20.000 m2. de terreno, parte integrante de la Matrícula 2295 de mayor extensión, ubicado en el Departamento de Rivadavia 17, Banda Norte, localidad “El Algarrobal”, Finca La China, de su propiedad según título registrado a Folio 217, Asiento 1 del

Libro 7 de Rivadavia, con destino a la construcción de la Escuela Nº 790. Artículo 2º — Agradecer al señor Humberto Lazarte, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la niñez. Artículo 3º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme a los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. Artículo 4º — Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones de Presidencia el día 13 de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Nelly Amat de Ibáñez, Presidenta Interventora del Consejo General de Educación”.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Inmuebles, debiendo procederse por esta última a la confección del respectivo plano de fraccionamiento, a cargo exclusivo del Estado Provincial.

Art. 3º — Oportunamente, tome intervención Escribanía de Gobierno a los efectos del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids  
Alvarado  
Ovejero

## DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. e) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 502 - 8-5-79 - Expte. Nº C/24-2357/79.

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la “Fiesta del Caballo de Salta”, organizada por la Agrupación Tradicionalista de Salta “Gauchos de Güemes”, a llevarse a cabo entre los días 21 al 28 de mayo de 1979, en las instalaciones de la Sociedad Rural.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 503 - 8-5-79 - Expediente C. 28-27794/79.

Artículo 1º — Dase de baja por racionalización administrativa y a partir de la fecha de su notificación, al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, don Benito Morales, Libreta de Enrolamiento número 8.174.775, Legajo Personal Nº 29.121, Agrupamiento “F”, Clase IIB1, Categoría 03.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 504 - 8-5-79 - Expediente Cód. 28-27.849/79.

Artículo 1º — Dase de baja por racionalización administrativa y a partir de la fecha de su notificación, al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, don Juan Héctor Brizuela, Libreta de Enrolamiento Nº 7.258.853, Legajo Personal Nº 29.229, Agrupamiento “F”, Clase IIA2, Categoría 10.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 505 - 8-5-79 - Expediente Cód. 28-27.914/79.

Artículo 1º — Dase de baja a partir de la fecha de su notificación, por racionalización administrativa al siguiente personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia:

Legajo Nº 29005, Guantay, Simón Julio, L. E. 3.910.633, Agrup. F, Clase IIA1, Categ. 09.  
Legajo Nº 29024, Iturre, Pedro Miguel, L. E. 3.626.659, Agrup. F, Clase IIA1, Categ. 08.  
Legajo Nº 28964, Hoyos, José Miguel, L. E. 7.224.860, Agrup. F, Clase IIA2, Categ. 09.  
Legajo Nº 29021, Varela, Félix Reyes, L. E. 7.021.124, Agrup. F, Clase IIB1, Categ. 05.  
Legajo Nº 29069, López, Luciano, L. E. 7.259.185, Agrup. F, Clase IIB1, Categ. 03.  
Legajo Nº 29036, Camacho, Ubaldo, L. E. 14.488.092, Agrup. F, Clase IIB1, Categ. 06.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 506 - 8-5-79 - Expediente Cód. 28-27.798/79.

Artículo 1º — Dase de baja por racionalización administrativa y a partir de la fecha de su notificación, al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, don Rafael Cruz, L. E. Nº 8.172.228, Legajo Personal Nº 29.106, Agrupamiento “F”, Clase IIB1, Categoría 04.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 507 - 8-5-79 - Expediente Nº 29-98561/79.

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles la suma de Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) con imputación a la cuenta “Valores a Regularizar - Entrega a Cuenta de Presupuesto - Trabajos Públicos - Implementación Areas Turísticas de Campo Alegre y Cabra Corral”, Ejercicio 1979, con destino a la finalización de los trabajos correspondientes a las obras de referencia.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 508 - 8-5-79 - Expediente Nº 07-00562/79.

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil ochenta y tres pesos (\$ 1.344.083) a fin de pagar con dicho importe lo dispuesto en la sentencia dictada en autos y planilla de liquidación presentada en concepto de capital e intereses, correspondiente al juicio caratulado: “Alegre Rojas, Pascual C. A.; Alegre, Elsa Vergara de: por sí y por sus hijos menores y Verde Onix Sociedad en Comandita por Acciones vs.

Ministerio de Bienestar Social y/o Gobierno de la Provincia de Salta y/o Municipalidad de Tolar Grande - Indemnización de Daños y Perjuicios, Daño Moral, Lucro Cesante y Daño Emergente por Accidente de Tránsito, Expediente Nº 47.099/75.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 510 - 8-5-79 - Expte. Nº C/14-07182/78.**

Artículo 1º — Apruébanse las Disposiciones Nros. 309 y 41 de fechas 20 de diciembre de 1978 y 4 de abril de 1979, respectivamente, dictadas por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuyas partes dispositivas a la letra expresan:

Disposición Nº 309/78:

“Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10 inc. c) de la Ley Nº 5242/78, una multa de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para sancionar al señor Alberto Salís por su infracción encuadrada en el Artículo 9º incs. i) y k) —incumplimiento normas legales vigentes y realización aprovechamiento forestal sin autorización— debiendo el causante abonar además Cincuenta y siete pesos (\$ 57) en concepto de impuesto forestal.

“Art. 2º — Mantener la caución de los 6 metros de leña mezcla y paralización de trabajos forestales impuestos mediante el Acta Nº 1105/78, origen del Expediente C/14-07182/78.

Disposición Nº 41/79:

“Artículo 1º — Reemplazar el Artículo 2º de la Disposición Nº 309/78 por el siguiente texto:

“Art. 2º — Liberar a favor de su propietario los 6 metros de leña mezcla caucionados por el Acta de Inspección Nº 1105/78, con la estricta prohibición de su comercialización y mantener la paralización de los trabajos forestales impuesta por la misma Acta al señor Alberto Salís, hasta que el mismo se inscriba en el Registro de esta Dirección para realizar aprovechamiento forestal.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 511 - 8-5-79 - Expte. Nº 07-00563/79.**

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de Seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$ 647.638), a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados al Ingeniero Sergio Arias Figueroa mediante Resolución Judicial de fecha 19-III-79, cuya fotocopia corre agregada a fs. 2/3 del expediente del rubro, y como perteneciente a los autos caratulados: “Arias Figueroa Sergio - Solicita Regulación de Honorarios en Expte. Nº 27.062/74, Román, José Antonio y Román, María Luisa Calvet de: vs. Provincia de Salta - Ordinario: Daños y Perjuicios”, Expediente Nº 30.356/77.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 512 - 8-5-79 - Expte. Nº 59-5891/79.**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Cultura, a contratar directamente con el señor Ricardo Velasco, M.I. Nº 7.221.390, la realización de trabajos de reparación y afinación del piano de cola marca Stanway y Sohns número 265.033, perteneciente a ese organismo, por la suma de Dos millones doscientos mil pesos

(\$ 2.200.000) y con encuadre en la excepción prevista por el artículo 27 inc. K) de la Ley de Contabilidad vigente.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 515 - 8-5-79.**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal, como Presidente de la Caja de Seguridad Social para Abogados, al doctor Héctor Cornejo D'Andrea, C. 1937, M.I. Nº 7.244.735, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 4º y 7º del decreto ley Nº 15/75.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 516 - 8-5-79 - Expte. Nº 50-29.577/78.**

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar por su Tesorería General, la suma de Ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesos (\$ 158.720), a favor de la División Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Clínica “Metán” de la ciudad de Metán, en cancelación de la factura correspondiente a servicios médico-sanatoriales suministrados al Auxiliar de dicho organismo, Dn. Juan Miguel Monteagudo, quien revista en la Unidad Carcelaria Nº 2, Metán, con motivo del accidente de servicio que sufriera el mismo el día 1º de mayo de 1978; debiendo imputarse la erogación de referencia a la cuenta “Residuos Pasivos - Ejercicio 1978”.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 517 - 8-5-79 - Expte. Nº 44-283.335.**

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del 10 de abril de 1979, del Agente (L. 6967/P.1665)- Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Agustín Flores, C. 1953, D.N.I. Nº 11.040.454, con revista en la Comisaría Nº 20 de Chicoana, dependiente de la Unidad Regional Centro por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial, e infracción a los artículos 292 inc. e) y 293 inc. m) de la mencionada Reglamentación; todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la citada Ley 4491/72.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 520 - 8-5-79. Expte. Nº 01-25639/79**

Artículo 1º — Reconócese un crédito de Quinientos noventa y cinco mil treinta pesos (\$ 595.030), a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de reintegro del préstamo acordado por dicho organismo al empleado de la Imprenta de la Provincia, señor Víctor Hugo Armata, con motivo del viaje realizado por el mismo a la Capital Federal, para someterse a un tratamiento por su enfermedad profesional.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 521 - 8-5-79. Expte. Nº Cº/14-06054/77; Cº/14-06466/77 y Cº/14-07716/78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso elevase a Categoría 24, Agru-

pamiento A-I el cargo de Director General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, con encuadre legal en el art. 8º de la ley 5373/79 y art. 2º inciso 2) del Decreto 2754/77, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 9, Dirección General de Recursos Naturales Renovables, disponiéndose la supresión de un cargo vacante de Categoría 16, Agrupamiento B-II y un cargo de Categoría 23, Agrupamiento A-II, creándose en reemplazo de los mismos, con igual vigencia que la indicada en el artículo 1º, un cargo de Categoría 24, Agrupamiento A-I.

Art. 3º — Descongélase el cargo creado en función a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Ley Nº 16/76.

Art. 4º — Dase por terminada la Intervención dispuesta por Decreto Nº 3254/77 y designase 6.878.333, con retención del cargo de Jefe del Departamento de Agricultura de la Dirección Director General de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, en Agrupamiento A-I, Categoría 24, al Ing. Guillermo Horacio Villanueva, Argentino, Clase 1938, L.E. Nº General Agropecuaria, Agrupamiento D-I Categoría 22.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34348

T. Nº 19573

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos José Salgueiro, el 3 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.301-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado Abra del Gallo, a partir del cual se mide 2.000 m. Oeste hasta determinar el P.P.; luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta 2; luego 2.500 m. al Sur hasta 3 y finalmente 2.000 m. Oeste hasta cerrar con 1 P.R. la superficie libre de 1.000 has. por superponerse en 1.000 has. al Expte. Nº 10.286. Salta, 26 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34337

T. Nº 19563

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.318-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 180º hasta el P.P.; luego 4.000 m. az. 180º hasta 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34336

T. Nº 19562

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 15 de mayo de 1978, por Expediente Nº 10.333-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 m. az. 180º para determinar el P.P.; luego se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34319

T. Nº 19544

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 16 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.539-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Ratones, a partir del cual se mide 8.150 metros az. 300º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 360º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34318

T. Nº 19545

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.664, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Incahuasi, a partir del cual se mide 7.500 metros az. 360º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 4 y 1.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34317

T. Nº 19547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por

Expte. Nº 10.663, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra del Cerro Blanco, a partir del cual se mide 5.500 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos minero al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34316 T. Nº 19546

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.666, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el Abra del Cerro Blanco, a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 3.300 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 6.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 3.300 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 3.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.980 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34275 T. Nº 19498

El doctor David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ambrosio Yapura, el 18 de abril de 1978, por Expte. número 10.267-Y, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el pueblo Viejo La Poma, a partir del cual se mide 2.000 m. al Este determinando el P.P., luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Sur hasta 3; luego 4.000 m. al Oeste hasta 4 y finalmente 2.500 m. al Norte para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 4 al 17-5-79

O. P. Nº 34228 T. Nº 19453

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.120, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 16.000 metros al Norte

hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34227 T. Nº 19454

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Armando Isasmendi, el 19 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.499-I, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Mojón interdepartamental Alizar, a partir del cual se mide 20.000 metros az. 360º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34226 T. Nº 19455

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José A. Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.119, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 12.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34225 T. Nº 19456

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.116, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros az. 90º y luego 8.000 metros az. 360º hasta el P.P. Desde este punto se mide 4.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 4.550 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.200 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.500 metros az. 205º hasta el punto 4; 800 metros az. 183º hasta el punto 5; 1.200 metros az. 221º hasta el punto 6 y

finalmente 3.100 metros az. 270º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.616 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone al Parque Nacional El Rey en 384 Has. quedando una superficie libre de 1.616 Has. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34224 T. Nº 19457

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.114, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 7.500 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los P.M.D. de las minas: Juanito, Expte. 2441-L, Pablo, Expte. 2731-A, San Ramón, Expte. 3265-P y Pablito, Expte. 4767-P. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34223 T. Nº 19458

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia Ester Quispe, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.113, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los PMD. de las minas: Mariano, Expte. 2732-W; Agustín, Expte. 3148-L; Agua Negra, Expte. 3151-L; Pablito, Expte. Nº 3264-P; Carlos, Expte. 3265-L; Virginia, Expte. 3580-L; Aibalito, Expte. Nº 3739-E. — Salta, 26 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34222 T. Nº 19459

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.112, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide

1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 metros al Este hasta el punto 2; 3.600 metros al Sur hasta el punto 3; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 4 y por último 3.00 metros al Oeste hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.930 Has. por superponerse al Parque Nacional El Rey en 70 Has. La superficie de 1.930 Has. al ser ubicada gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34221 T. Nº 19460

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.109-A, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros az. 90º hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 2.800 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 153º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 108º hasta el punto 5; 2.700 metros az. 180º hasta el punto 6 y finalmente 4.000 metros az. 270º hasta el PP., cerrando una superficie de 1.730 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone al Parque Nacional El Rey en 270 Has. — Salta, 19 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34220 T. Nº 19461

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.108, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. el lugar denominado El Alizar y se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3; 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 1.500 metros al Oeste hasta el PP. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente y con una superficie de 1.806 Has 2.000 m2. por superponerse a los PMD. de las minas: El Cardón, Expte. 3.637-L; Fernando, Expte. 3638-L; El Alizar, Expte. 3640-L; El Yuto, Expte. 3641-L; Marcellito, Expte. 3738-L y a las pertenencias de la mina Marcelo, Expediente Nº 3150 en 55 Has. 8.000 m2., a las pertenencias de la mina Mal Paso, Expte. Nº 3636-L en 72 Has. y a las pertenencias de la mina Las Garzas, Expte. Nº 3639-L en 66 Has., quedando una superficie libre de 1.806 Has. 2.000 m2. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34300

T. Nº 19522

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Hernán Figueroa, el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10145-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. la mina El Cóndor y se mide 250 m. az. 270º y luego 5800 m. az. 360º hasta el P.P., desde este punto se mide 2000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3, 500 m. az. 180º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 23 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 7 al 18-5-79

O. P. Nº 34162

T. Nº 19399

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A.C.I., el 15 de marzo de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de plomo y plata, de su propiedad, denominada "La Poma II", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6163-C, la cual constará de seis pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Tomando como P.R. el Mojón Nº 9 de la mina La Poma I, se mide 236,06 metros az. 347º01'35" llegando al esquinero N., desde allí a 200 metros az. 347º01'35" se ubica el esquinero A, luego a 300 metros az. 77º01'35" al B., a 200 metros az. 167º01'35" el M., y finalmente a 300 metros az. 257º01'35" se llega nuevamente al esquinero N., cerrando el perímetro. — Pertenencia 2: Partiendo del esquinero B, de la pertenencia 1, 304,27 metros az. 86º37'14", llegando al esquinero C, luego 200 metros az. 167º01'35" hasta el L. 304,27 metros az. 266º37'14" hasta el M, y finalmente 200 metros az. 347º01'35" se llega nuevamente al B., cerrando el perímetro. — Pertenencia 3: Desde el esquinero C de la pertenencia 2, se mide 304,26 metros az. 67º 25'30" para llegar al esquinero D, luego a 200 metros az. 167º01'35" el esquinero K, a 304,26 metros az. 247º25'30" el L, y finalmente a 200 metros az. 347º01'35" el C. — Pertenencia 4: Desde el esquinero D de la pertenencia Nº 3 se mide 300 metros az. 77º01'35" llegando al esquinero E, luego a 200 metros az. 167º01'35" el esquinero J, a 300 metros az. 257º01'35" el esquinero K y finalmente a 200 metros el esquinero D. — Pertenencia 5: Desde el esquinero E de la pertenencia Nº 4 se mide 300 metros az. 77º01'35" hasta el esquinero F, luego a 200 metros az. 167º01'35" el esquinero I, a 300 metros az. 257º01'35" el esquinero J, y finalmente a 200 metros az. 357º01'35" el esquinero E. — Pertenencia 6: Desde el esquinero F de la pertenencia Nº 5 se mide 300 metros az. 77º01'35", luego a 200 metros az. 167º01'35" el esquinero H, a 300 metros az. 257º01'35" el esquinero I y finalmente a 200 metros az. 347º01'35" el es-

quinero F. — Salta, 27 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 53.400 e) 24-4, 4 y 15-5-79

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 34418

T. Nº 19625

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA****Dpto. Complejo Minero F. Tonco**

Llámase a Licitación Pública Nº 006/79 para la provisión de elementos para la Construcción de Moto Bomba Deutz A 4L-2114 CSB-WL50/12.S.- Apertura: 24-5-79, horas: 13,00

Entrega de Pliegos: Sede Dpto. Complejo Minero F. Tonco sita en Km. 7 ruta 9 camino a Vaqueros Salta-C.C. Nº 19.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Publicaciones: 4 (cuatro) días a partir del 16-5-79 Agustín Rosa, Jefe Div. Administración

Imp. \$ 4.800

e) 15 al 18-5-79

O. P. Nº 34412

F. Nº 4727

**Ministerio de Economía  
GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA GDC/SAL 138**

Trabajos de limpieza general de edificios e instalaciones, mantenimiento de jardines y refrigerios para personal en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy).

Apertura: 8-6-79. Hs. 15,30.

Retirar Pliegos en: Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta-Capital y en Base Mantenimiento San Pedro (Formosa esq. Gorriti - San Pedro de Jujuy).

Valor al cobro \$ 9.600

e) 14 al 23-5-79

O. P. Nº 34411

F. Nº 4726

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 14/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 14/79, para el día 31 de mayo de 1979, a horas 12, para la adquisición de 10.000 Mts.3 de Ripiosa Lavada. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 13594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil). Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R.) - Director de Compra y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 14 y 15-5-79

O. P. Nº 34360

F. Nº 4721

**Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública del 5º Distrito Nº 3/79. Obras de Emergencia para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Salta-Río Vaqueros (construcción de defensas s/Río Vaqueros) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 24.481.450. Precio del pliego: \$ 2.500. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 23 de mayo a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini

715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34359 F. Nº 4720  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 2/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Río Vaqueros - Río Caldera (construcción de defensas sobre Río Caldera) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 41.821.150. Depósito de garantía: \$ 418.211. Precio del pliego: \$ 4.200. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 23 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34358 F. Nº 4719  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1/79 del 5º Distrito. Obras de Emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 51. - Tramo: Campo Quijano - Chorrillos (construcción de defensas sobre Río Toro) en jurisdicción de la Provincia de Salta: \$ 68.000.000. Depósito en garantía: \$ 680.000. Precio del pliego: \$ 6.800. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 12.000 e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34357 F. Nº 4722  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 4/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Angastaco-Río Molinos (Construcción de defensas s/Río Angastaco) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 36.073.425. Depósito de garantía \$ 360.734. Precio del pliego: \$ 3.600. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 5 de junio de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34354 F. Nº 4718  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 5/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. - Tramo: Payogastilla-An-

gastaco (construcción de defensas s/Río Calchaquí) en jurisdicción de la Provincia de Salta) \$ 31.631.490. Precio del pliego: \$ 3.200. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 5 de junio de 1979, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34288 T. Nº 19506

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 27 de setiembre de 1976, han solicitado la mensura de la mina de plomo, denominada "M.L.", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 9127-L, la cual constará de cuatro pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Dichas pertenencias se designan con los nombres: RI, NA, M, M. Pertenencia RI: Del punto de arranque de mina Carolina (A/G/4/Y/2/M) se mide 6.250 m. al Norte 15º aproximadamente al Este. (PMD) de ahí se mide 100 m. az. 90º para llegar al P.P., luego se mide 40 m. az. 0º00' al punto 1, luego 300 m. az. 270º al punto 2, luego 200 m. az. 180º al punto 3, luego 300 m. az. 90º al punto 4, finalmente 150 m. az. 0º00' al P.P. cerrando el perímetro que afecta la forma de un rectángulo. Pertenencia NA: partiendo del mojón 3 de la pertenencia RI, se mide 300 m. az. 90º al punto 4, luego 200 m. az. 180º al punto 5, luego 300 m. az. 270º al punto 6 (seis), finalmente 200 m. az. 0º00' al punto 3, cerrando el perímetro. Pertenencia A: se mide partiendo del punto 1 de la pertenencia RI, 300 m. az. 270º al punto 2, luego 200 m. az. 0º00' al punto 7, luego 300 m. az. 90º al punto 8, finalmente 200 m. az. 180º al punto 1 y cerrar el perímetro. La Pertenencia M: del punto 7 de la pertenencia A, se mide 300 m. az. 90º al punto 8, luego 200 m. az. 0º00' al punto 9, luego 300 m. az. 270º al punto 10, finalmente 200 m. az. 180º al punto 7, cerrando así el perímetro de 6 has. Salta, 1 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 44.490 e) 7, 16 y 28-5-79

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 34427 S./C. Nº 1809  
Ref. Expte. Nº 34-84062/77

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pascual Angel Zarzoso, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has, del inmueble denominado "Fracción "A" Finca Tres Cerritos", catastro Nº 65856 del Departamento Capital; con una dotación de 1,05 l/seg. con las aguas del Río Vaqueros -margen derecha- mediante la acequia Castañares. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publica-



ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, de mayo de 1979 — Jorge O. Dean, Ing. Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Sin cargo e) 15 al 29-5-79

O. P. Nº 34332 T. Nº 19564  
Ref. Expte. Nº 34-93237/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17,2500 has. en el inmueble rural denominado "Fracción D" de Finca La Florida, catastro Nº 6804, ubicado en el Partido Pucarí, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 9,05 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia o hijuela "Otero" y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34331 T. Nº 19565  
Ref. Expte. Nº 34-93236/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 9,1494 has. en el inmueble identificado como Fracción "B" de la Finca San José de Pucarí, catastro Nº 3291, ubicado en el Partido Pucarí, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,80 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia comuna "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publi-

cación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de enero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34307 T. Nº 19529  
Ref. Expte. Nº 34-29658/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sergio Burgos Sigler tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del Fraccionamiento de Finca "La Palma", catastro Nº 5270, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio del canal comunero La Palma. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1979 — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Imp. \$25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34299 S/C. Nº 1802  
Ref. Expte. Nº 34-90977/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5525 has. del inmueble rural denominado "Fracción E-4" de Finca La Falda, catastro Nº 4944, ubicado en el Partido La Falda —Departamento de Cerrillos— con una dotación de 0,29 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 Acequia "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se

deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de abril de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A. G.A.S.

Sin cargo

e) 7 al 18-5-79

O. P. Nº 34267

T. Nº 19491

Ref. Expte. Nº 34-78071/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Castro Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,8258 has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen (Pucará), catastro Nº 5265, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,06 l/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº. 2 y acequias "Arias" y "San Agustín". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego A.G.A.S. Imp. \$ 25.000

e) 4 al 17-5-79

O. P. Nº 34250

T. Nº 19469

Ref.: Expte. Nº 34-82139/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Firma Ulex Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de agua pública para uso industrial en el inmueble denominado Fracción "C" de Finca San Francisco, catastro Nº 76955, ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 0,347

l./seg. que será extraída mediante una bomba eléctrica cuyo chupón se encuentra localizado dentro del canal revestido —Obra Presa La Silleta— a la altura del Km. 1591 de la Ruta Nacional Nº 9 frente al Barrio El Tribuno.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de abril/79. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor - Dpto. Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 25.000

e) 3 al 16-5-79

### AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34426

F. Nº 4729

#### REGISTRO PUBLICO DE PROFESIONALES Y FIRMAS ESPECIALIZADAS DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA

Invítase a profesionales, asociaciones de profesionales y firmas especializadas a efecto de su inscripción en el Registro cuya reapertura dispone la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Esta inscripción tiene por objeto el contar con la colaboración de profesionales de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura, y se realizará previa selección de capacidad y antecedentes.

Constituido el Registro, la Secretaría de Estado de Obras Públicas contratará los servicios que, a su juicio considere necesarios para la realización de su objeto.

Las solicitudes respectivas se recibirán hasta las 10 horas del día 21 de mayo de 1979 en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sita en Bartolomé Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, donde se podrán efectuar las consultas correspondientes.

El precio del Pliego es de \$ 3.000 (Tres mil pesos) y deberá ser adquirido por los interesados como condición previa para aspirar a la inscripción.

Salta, 8 de mayo de 1979

MILHAS (I.)

Valor al cobro \$ 5.000

e) 15 y 16-5-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 34416

T. Nº 19628

El doctor Oscar G. Koehle, Juez de 1ra. Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de MARY DELIA LENES, Expediente Nº 55.869/79, para que hagan valer sus derechos. Salta, 11 de mayo de 1979. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 15 al 17-5-79

O. P. Nº 34410

T. Nº 19618

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a comparecer al juicio Sucesorio de PEREZ OLANDO HUGO, Expte. Nº 51.279/78, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de mayo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 14 al 16-5-79

O. P. Nº 34409 T. Nº 19619

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría del Autorizante, en los autos: "SAN MILLAN DE LAVAQUE, Nidia Esther - s/Sucesorio", Expte. Nº 15.060/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores en la presente Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días. — Secretaría, 29 de noviembre de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 14 al 16-5-79

O. P. Nº 34408 T. Nº 19620

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTIN (Expte. Nº 66.840/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. — Salta, 8 de mayo de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 14 al 16-5-79

O. P. Nº 34407 T. Nº 19621

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez C. y C. 1ra. Nom., en Sucesorio de NESTOR HEREDIA y JACINTA DE MERCEDES QUINTERO DE HEREDIA, Expte. Nº 44.656/75, cita a herederos y acreedores para que en el término de 30 días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, 22 de diciembre de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 14 al 16-5-79

O. P. Nº 34406 T. Nº 19622

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ, (Expte. Nº 64.647/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de mayo de 1979. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 14.000 e) 14 al 28-5-79

O. P. Nº 34376 T. Nº 19592

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en los autos caratulados: "Gutiérrez Lorenzo Modesto - Sucesorio", Expte. Nº 55.884/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LORENZO MODESTO GUTIERREZ, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, mayo de 1979. — Escribana Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34374 T. Nº 19591

Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de CARLOS ISAC FERMIN GOMEZ RINCON, Expediente Nº 15.670/79, para que hagan valer su derecho

como acreedores o herederos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34373 T. Nº 19589

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "AVENDAÑO, Gertrudis Ruiz de - s/Sucesorio", Expediente Nº 15.242/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Gertrudis Ruiz de Avendaño, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 8 de mayo de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 11 al 15-5-79

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34456 T. Nº 19659

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 17 de mayo de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo Rodríguez Ramón vs. Carrizo Josefa de, Expte. Nº 49.602/79, remataré Sin Base y dinero de contado: una balanza marca Andina Nº 12018, una cortadora de fiambre marca Mila Nº 66642, una heladera familiar marca Patrick gabinete número 157167 equipo Nº 948513, seis mesas tipo bar de fórmica marrón claro, un mostrador de madera de 1,40 de largo x 0,30 de ancho aproximadamente, tres cajones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260. Imp. \$ 7.500 e) 15 al 17-5-79

O. P. Nº 34422 T. Nº 19629

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 8 de mayo de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Conesa José Víctor. Expte. Nº 47.584/78, remataré Sin Base y dinero de contado: una superfabricadora de helados sistema espátula, marca Siam, compuesta por un cabezal completo y un equipo refrigerante con motor trifásico de 4 HP. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 15 al 17-5-79

O. P. Nº 34421 T. Nº 19630

Por: ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 16 de mayo de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Benigno Caxal, Expediente Nº 6.911/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca Franklin, una mesa rodante para televisor, sin marca. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-5-79

O. P. Nº 34420 T. Nº 19631  
**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 16 de mayo de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Zulma V. de Migliorino, Expte. Nº 7007/78, remataré Sin Base y dinero de contado: dos sillones de cuerina jaspeado, una estufa color celeste y gris, sin garrafilo. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribunal. E. V. Solá, Teléf. 17260.  
 Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-5-79

O. P. Nº 34413 T. Nº 19624  
**Por: JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

El 18 de mayo de 1979, a las 19 horas, en calle Gral Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 472.000, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Gral. Güemes (Pcia de Salta). Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 51, parcela 26, matrícula 6194. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduy, en la ejecución hipotecaria seguida contra Norma E. Paz de Sotomayor, mediante Expte. Nº 55.692/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: cinco días en el B. Oficial y El Intransigente.  
 Imp. \$ 23.500 e) 14 al 18-5-79

O. P. Nº 34404 T. Nº 19617  
**Por: RICARDO GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Inmueble en esta ciudad y Finca en el Departamento "La Poma"**

El día 19 de mayo de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Néstor Román Calvet, (Interino), Secretaría a cargo de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad. En Expte. que corre por Nº 31.733/78. Con Base de \$ 20.000.000. Importe correspondiente al Crédito Hipotecario del inmueble ubicado en esta ciudad, Secc. "C", manzana 100 "a", Parc. 1 "a" Catastro 81779 - Plano Nº 6265 - Con una extensión Fte. N: 55,54, F. E. 26,47 m. Cdo. Sud 59,07 m. Cdo. O. 30 m. Ochava 5 m. Sup. Total 1765,85 m2. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal; Título al folio 231 y 232, asientos 1 y 2 del Libro 3 de R.I. de la Capital. Con Base de \$ 1.155.000: Correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal el inmueble Rural, Finca denominada "San Antonio de Los Cobres" ubicada en el Dpto. "La Poma" designada con el Catastro 127, le corresponde al señor Julio Enrique García Pinto por título registrado a folio 65, asiento 65, asiento del Libro "B" de Títulos generales de La Poma. — Señal 30% - Saldo al aprobarse la subasta por

el Señor Juez de la causa en un plazo no mayor de cinco días. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribunal. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño - Martillero Público - Tel. 19104.  
 Manuscrito: 1.155.000: Vale.-  
 Imp. \$ 72.500 e) 14 al 18-5-79

O. P. Nº 34393 T. Nº 19612  
**Por JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

El 18 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 688.640, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Carlos 1013 de esta ciudad. Extensión 10,50 metros de frente, 12,47 metros en su contrafrente, 15,26 metros en su costado Norte y 22 metros en su costado Sud. Superficie: 195,61 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: circunscripción Ira., sección F, manzana 74 c, parcela 13 b, matrícula Nº 76.098. Mejoras: dos habitaciones y baño, construcción de ladrillo. Servicios: agua, luz y cloacas. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida en Expediente Nº 66.405/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: Seis días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
 Imp. \$ 28.200 e) 11 al 18-5-79

O. P. Nº 34387 T. Nº 19597  
**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 18 de mayo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Embargo Preventivo (alquileres), que se le sigue a Gutiérrez Lorenzo (Expte. Nº 37.906/77, remataré con base de \$ 1.583.133, importe que resulta de la planilla de los autos caratulados: Ejec. de Sentencia... Mamani Eugenio vs. Lorenzo Gutiérrez, Expte. Nº 11.343/78 del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos - 08 - La Merced, Sección A, Manzana 5a, Parcela 17, Matrícula número 1858, Plano 115. Superficie según títulos: 825 m2. Superficie según Plano: 825 m2. Lote 5, Manzana C. Extensión: Frente 15 metros. Fondo 55 metros. Límites: N., Lotes 6, 7, 8; S., Lote 4; E., Lote 9; O., Camino Nacional. Antecedentes dominial: Libro 11, Folio 3, Asiento 1. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribunal. — E. V. Solá. - Tel. 17260.  
 Imp. \$ 28.200 e) 11 al 18-5-79

O. P. Nº 34378 T. Nº 19594  
**Por EFRAIN RACIOPPI**  
**JUDICIAL**

El día 16 de mayo de 1979 a las 16,30 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Ira. Nominación en los autos caratulados: Z. R. R. vs. M. de P. M. R. - Ejecutivo.

Expte. Nº '65.503/77, procederé a rematar sin base: Un televisor marca Zenith, Nº 04123, modelo F-1360 W, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado, dentro del horario comercial en el domicilio más arriba indicado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado, haciéndose entrega en ese acto, al comprador, el bien adquirido. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Mayores datos a E. Raccioppi, Martillero Público. Teléfono Nº 11.106. Imp. \$ 7.500 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34364 T. Nº 19579  
**Por JULIO CESAR HERRERA**  
**JUDICIAL**

El 17 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 994.000, cada lote, y que a continuación se detallan:

I) Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta capital. Nomenclatura catastral: Sección S, Manzana 566, Parcela 7, Matrícula 35.641. Extensión: frente Sud, 22 metros; frente Este, 24,50 metros; frente Oeste, 16,20 metros y lado Norte, 30 metros. Superficie: 494,03 m<sup>2</sup>. Mejoras: no posee. Línderos: los que dan sus títulos.

II) Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en esta capital. Nomenclatura catastral: Sección S, Manzana 613, Parcela 9, Matrícula 45.887. Extensión: 25,50 metros de frente por 23 metros de fondo. Superficie: 615 m<sup>2</sup>. Mejoras: No posee. Línderos: los que dan sus títulos.

Ordena la señora Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del doctor Jorge R. Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida contra Raúl Gamboa, en Expediente Nº 15.406/78. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 28.200 e) 10 al 17-5-79

### POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 34218 T. Nº 19443  
 Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados Alcalá, Mercedes López de, Posesión Veinteñal, Expediente Nº 50.045/77, cita a Ignacio López y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno Publicación 10 días. — Salta, 26 de abril de 1979. — Fdo.: Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Imp. \$ 42.000 e) 2 al 15-5-79

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34384 T. Nº 19602  
 El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio: "Menú Juan Carlos y Martha Lidia Giménez

de - adopción del menor José Luis Paredes", Expediente Nº 50.658/78, cita a María Estela Paredes, C. I. 273.769 para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos por tres días. — Salta, febrero 7 de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34344 S/C. Nº 1804  
 El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Macías, Robustiano Gregorio vs. Enriqueta Espelta de Serrano, Emilio Espelta, Guillermo Frías y otros - Escrituración", Expte. Nº 7.103/78, cita por el término de diez días a los señores Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 11 de 1979. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario. Sin cargo e) 10 al 23-5-79

### EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 34315 T. Nº 19535  
 El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "TOLEDO, Noemí Frank Vda. de: Adopción del Menor Juan Carlos Vázquez, Expte. Nº 10235/74, cita por edictos a la madre del menor, doña María Teresa Vázquez, que se publicarán por el término de diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en Turno, para que la represente en juicio. — Salta, 17 de abril de 1979 — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 34417 T. Nº 19626  
**CONCURSO CIVIL**  
 El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos "Concurso Civil de Jorge Durand Quevedo y Ricardo Alberto Jiménez, Expte. número 51.227/78", que se tramita ante la Secretaría del doctor Omar Alberto Carranza, ha resuelto señalar nueva fecha para el día 30 de julio de 1979, el subsiguiente hábil, a horas 9, en dependencias del juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 11 de marzo de 1979. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Imp. \$ 7.000 e) 15 al 21-5-79

### CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 34423 T. Nº 19634  
 El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "ROBLES, Miguel Angel s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 51.506/79 que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias se ha resuelto:

- 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MIGUEL ANGEL ROBLES, con domicilio en calle del Milagro Nº 652 de la ciudad de Salta.
- 2º) Fijar el día 9 de agosto de 1979 a horas 9 o el subsiguiente hábil a igual hora como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y el día 17 de octubre de 1979 o el subsiguiente hábil, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado.

- 3º) Designar al Contador Público Nacional, Ricardo Francisco Toril, C. I. Nº 6.569.612, Síndico de este concurso el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463 en el horario de 16,30 a 21 horas los días martes y viernes.

Salta, 10 de mayo de 1979

Dra. Mercedes Janin de Arias  
Secretaria

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 21-5-79

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 34419 T. Nº 19627

**CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, DE PRORROGA DE ADMINISTRADOR Y DESIGNACION DE OTRO.** — Entre el señor Jorge Gregorio Clemente, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1144 de esta ciudad, argentino, casado, empleado, 41 años de edad, L. E. Nº 8.164.941, por un parte como cedente y por la otra como cesionarios, los señores Ernesto Burgos, Medidor 201 del Barrio Castañares, empleado, argentino, casado, 41 años, L. E. Nº 7.245.686; Pedro Félix Alarcón, Chacabuco Nº 1043, argentino, soltero, empleado, 41 años, L. E. número 7.235.892; Epifanio López, San Luis número 1875, argentino, soltero, empleado, 43 años, L. E. Nº 7.241.644; Gerardo Solaliga, Pasaje La Caldera Nº 839, argentino, soltero, empleado, 36 años, L. E. Nº 8.161.298 y Alberto Barrios, San Juan Nº 2191, argentino, soltero, empleado, 27 años, L. E. Nº 10.005.308, todos de esta ciudad, e integrantes de la razón social "Santa Lucía - Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscripta al folio 155, asiento 8386 del libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta el día 15 de junio de 1976 y rectificadas parcialmente al folio 379, asiento 8585 del libro 38 también de Contratos Sociales del mismo Registro, convienen en celebrar el siguiente convenio de cesión de cuotas sociales, de prórroga de designación de administrador y designación de administrador:

**PRIMERO:** El señor Jorge Gregorio Clemente cede y transfiere libre de gravámenes las veinte cuotas que tiene en la sociedad mencionada anteriormente a los señores Ernesto Burgos, Alberto Barrios, Pedro Félix Alarcón, Epifanio López y Gerardo Solaliga, en proporción de cuatro cuotas a cada uno de los cesionarios.

**SEGUNDO:** El precio de cada cuota asciende a la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) lo que totaliza la cantidad de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), que es el importe de la presente cesión, cantidad que el cedente recibe de los cesionarios en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

**TERCERO:** Los socios cesionarios resuelven prorrogar por el término de tres años la calidad de administrador de Don Ernesto Burgos y designar en reemplazo de Don Jorge Gregorio Clemente y de Don Apolinar Estrada, a don Alberto Barrios administrador por el término de tres

años, conforme lo establece el contrato social y con las facultades contenidas en el instrumento constitutivo.

**CUARTO:** Presente en este acto Doña Nieve Mabel Moya cónyuge de Don Jorge Gregorio Clemente, L. C. Nº 10.582.349 presta conformidad a la presente cesión en los términos del art. 1277 del C. C.

Para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. Entre líneas: "Pedro" vale. Corregido: "Alberto Barrios: vale.

**CERTIFICO:** Que las firmas que suscriben la cesión de cuotas sociales son auténticas de Jorge Gregorio Clemente, L. E. 8.164.941, Ernesto Burgos, L. E. 7.245.686, Pedro Félix Alarcón, L. E. 7.235.892, Epifanio López, L. E. 7.241.644, Gerardo Solaliga, L. E. 8.161.298, Alberto Barrios, D.N.I. 10.005.308 y Nieves Mabel Moya de Clemente, D.N.I. 10.582.349, puestas en mi presencia, doy fe. Libro 2, folios 187 y 188, actas 1119 a 1125, respectivamente. Salta, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y nueve. José Domingo Guzmán, Escribano.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 11 de mayo de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 8.800

e) 15-5-79

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 34405 T. Nº 19623

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines de la Ley 11867, se hace saber que Sociedad Anónima Bixquert con domicilio en calle Gorriti Nº 80 transfiere el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre comercial de Panadería La Princesa, sito en calle Alvarado Nº 1320 de esta ciudad, comprendiendo el mismo todos sus elementos estáticos, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y vehículos como así también el nombre comercial mencionado al señor Hugo Manuel De La Merced, L. E. Nº 7.264.182 con domicilio en Avda. Belgrano Nº 976. Esta venta se realiza por el precio de \$ 26.400.000 de conformidad al inventario practicado al 30 de noviembre de 1978. Se fija como domicilio para

oposiciones Estudio Jurídico Dr. Néstor A. Sansone, ubicado en Avda. Entre Ríos Nº 990 de esta ciudad. Publíquese por 5 días.  
Imp. \$ 6.000 e) 14 al 18-5-79

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 34353 T. Nº 19569  
**FARMACIA BALCARCE**  
Sociedad en Comandita Simple  
Disolución y Liquidación - Designación de Liquidador

Farmacia Balcarce, Sociedad en Comandita Simple, con domicilio en calle Balcarce s/Nº de la localidad de Pocitos, Departamento San Martín,

Provincia de Salta, siendo su objeto social Farmacia, comunica que por resolución unánime de sus socios, con fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. Designándose liquidador de la Sociedad a la socia Gerente señorita María Angélica Risso, L.C. Nº 4.256.748. María Angélica Risso, Socia Gerente - Farmacia Balcarce - Sociedad en Comandita Simple.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 8 de mayo de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 6.000

e) 10 al 16-5-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 34425 T. Nº 19632  
**CENTRO VECINAL BARRIO 20 DE FEBRERO**  
Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria, a sus asociados, para el 19 de mayo de 1979, a hs. 18, en su local social, en calle Necochea 1625, de esta ciudad, conforme lo determina nuestro Estatuto, en su artículo 38, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Considerar, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

Enrique Reinoso  
Secretario

Sergio Barrientos  
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 15-5-79

O. P. Nº 34424 T. Nº 19633  
**MAR - HEL S.A.C.I.F.L.**

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1979, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Ratificar aumento de Capital.
- 3º Modificación de Estatutos Sociales.
- 4º Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 15 al 21-5-79

O. P. Nº 34402 T. Nº 19614  
**CARMAVI S. A. I. C. F. I. A.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas en el local de la firma, sito calle 25 de Mayo s/nº, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio.
- 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y remuneración del Síndico titular.
- 4) Elección de los miembros del directorio.
- 5) Elección de un Síndico titular y uno suplente.
- 6) Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta.

Embarcación, mayo de 1979

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 14 al 18-5-79

O. P. Nº 34428

### RECAUDACIONES

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 15.616.628
Recaudación del día 14-5-79	\$ 86.702
<b>Total</b>	<b>\$ 15.703.330</b>

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

**LA DIRECCION**